



REF.: APRUEBA MODIFICACIÓN A REGLAMENTO  
DE FONDO DE INVERSIÓN QUE INDICA.

SANTIAGO, 19 MAR 2003

RES. EXENTA N° 058

**VISTOS:**

- 1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada "CELFIN CAPITAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN".
- 2) Lo dispuesto en los artículos 4° de la Ley N°18.815, de 1989, y en los artículos 1° y 4° del D.S. N°864 de 1990;

**RESUELVO:**

I.- Apruébase la modificación introducida al Reglamento Interno del fondo "**Global Optimization Fondo de Inversión**", administrado por la sociedad anónima antes singularizada, acordada en asamblea extraordinaria de aportantes, celebrada el día 18 de diciembre del 2002 ante el Notario Público de Santiago don Raúl Undurraga Laso.

La modificación que se incluye en el texto del reglamento interno del fondo, sometida a consideración y aprobada por la asamblea dice relación con la prórroga del plazo de duración del fondo el que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2004, según se establece en el artículo séptimo del reglamento interno.

II.- Apruébase el nuevo texto refundido del reglamento Interno del Fondo.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Dese cumplimiento por Celfin Capital S.A. Administradora de Fondos de Inversión, a lo dispuesto en el Oficio Circular N°19 de 19 de febrero de 2001, de esta Superintendencia.

Anótese, comuníquese y archívese.

  
ALVARO CLARKE DE LA CERDA  
SUPERINTENDENTE

